



Para despachos de oficio quarto mes.

SELLO QVARTO, ANO. DE  
MIL OCHOCIENTOS SIETE.

no habiendo havido malicia de las personas  
¿no han de merecer la atención de V. M.  
para que se abonen? ¿No ha de ser  
digna la del Ayuntamiento quando  
no ha sido otra parte en todo  
ello, más que la que queda minua-  
da? ¿ha de ser despreciable de la sober-  
rana atención la justa recompensa de  
los operarios, que trabajaron en la im-  
portante operacion de V. R. servicio en  
un tiempo de tanto apuro, y que era  
imposible realizarla por la oficina de  
Ayuntamiento y que se creyó pagar  
con lo que V. M. ha perdonado? Ha-  
biendo pagado puntualmente quasi  
todos sus individuos los primeros para  
dar exemplo a los demas, sus respectivos  
motivos, sin haver sido partícipes de el